

VISTO:

La Ordenanza Nº 2356/12, de fecha 30 de agosto de 2012, mediante la cual se vende por Licitación Pública una vivienda ubicada en calle Intendente Adrián Pascual Urquía Nº 432, y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación ha sido declarada desierta en 3 (tres) oportunidades por no presentarse oferentes,

Que la Señora Gabriela Soledad Medina es la única que ha presentado interés en adquirir la vivienda,

Que la demanda habitacional es constante en nuestra localidad y por ello la venta de la vivienda solucionaría uno de los tantos casos,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2394/12

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a vender en forma directa a la Señora MEDINA GABRIELA SOLEDAD, DNI Nº 25.986.999, el inmueble que a continuación se detalla:

- 1) Una vivienda ubicada en la calle Intendente Adrián Pascual Urquía Nº 432, Manzana 43 Parcela 023, emplazada en un lote de 8 (ocho) metros de frente por 25 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de 200 (doscientos) metros cuadrados.

La vivienda consta de estar comedor, un dormitorio, cocina y baño, haciendo una superficie de 70 (setenta) metros cuadrados.

Cuenta con los servicios de agua corriente, cloacas, electricidad y gas.

La construcción se encuentra en buen estado de conservación en general. El sanitario está equipado con todos los artefactos y grifería correspondientes, el

revestimiento es de azulejo de color. La cocina cuenta con mesada y equipamiento fijo. Toda la propiedad posee piso calcáreo, sus revoques en buen estado, al igual que la totalidad de las aberturas.

Art. 2º.- El precio total de venta es de \$ 260.000,- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL), pagaderos de la siguiente manera:

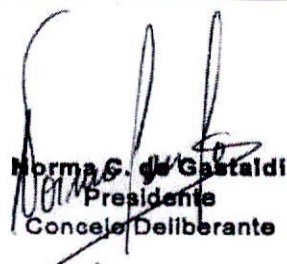
- a) \$ 190.000,- (PESOS CIENTO NOVENTA MIL) de contado y al momento de firmar el Boleto de Compra Venta.
- b) \$ 70.000,- (PESOS SETENTA MIL) en 35 (treinta y cinco) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.000,- (PESOS DOS MIL).

Art. 3º.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio, serán a cargo de la Sra. MEDINA GABRIELA SOLEDAD.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2012.-